

Universidad de Córdoba
Rectorado
Rector**Fecha:** 28 de enero 2025**Tema:** Participación del PTGAS en TFG

En relación con el Reglamento 29/2023 por el que se regula el TFG de los títulos oficiales de la UCO en Consejo de Gobierno y se publica en el BOUCO (BOUCO 2023/00821),

EXPONE

Que del mismo momento en el que se publica este Reglamento marco, todos los Reglamentos propuestos por los distintos Centros y aprobados por el Consejo de Gobierno, están dejando fuera al PTGAS de poder participar en el desarrollo de TFGs de todas las titulaciones de la Universidad de Córdoba. Mientras el artículo 7 del citado Reglamento reconoce la participación de personal no docente de entidades y organismos externos a la UCO como cotutores o colaboradores del TFG.

Que, actualmente, existe una realidad y es que el PTGAS de ciertas áreas colabora, en muchos casos, en el desarrollo de TFGs, y este nuevo Reglamento marco supone un revés importante al RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL PTGAS, de ciertos servicios de la UCO, en este tipo de trabajos. Tampoco se entiende desde la óptica de implantación de sistemas de calidad y de evaluación del desempeño que buscan la excelencia del servicio público.

Por el momento, en este curso académico pasado, algunos compañeros y compañeras que han colaborado en el desarrollo de algún TFG se quedan sin reconocimiento.

Es por todo ello que, desde la Sección Sindical de CCOO, en la Universidad de Córdoba,

SOLICITA

Que se modifique el artículo 7 del actual Reglamento marco 29/2023 incluyendo que el PTGAS pueda ser Colaborador de TFGs en los mismos términos que el personal externo, o se arbitre un nuevo procedimiento que regule la participación del PTGAS como TUTOR o COLABORADOR TÉCNICO en los TFG y TFM.

A/A Sr Rector de la Universidad de Córdoba